

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	67.253,25
Reservas.....	3.416,32
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-202,57
Total pasivo.....	70.467,00

Palma de Mallorca, 26 de marzo de 2007.—Liquidador Único, Hans Bruun Bertelsen.—18.394.

LA UNIÓN DE BENISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General ordinaria de accionistas que tendrá lugar en Alicante, calle Comunicaciones, 10 (Polígono de Babel), el próximo día 17 de mayo de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no existiese quórum de asistencia suficiente en primera, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2006 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Nombramiento y/o reelección de los Administradores de la Sociedad.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar, en el domicilio social, y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de Cuentas.

Alicante, 4 de abril de 2007.—El Consejero Delegado de Tibus, Sociedad Anónima, José María Pérez Arias.—20.228.

LERIDANA DE PREFABRICADOS S. A. Sociedad unipersonal

CAFISOL, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

VITUC, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades escindidas)

GLS PREFABRICADOS EL SEGRÍA, S. L.

GLS CONSORCIO DEL HORMIGÓN S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 254 y éstos, en su caso, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de Leridana de Prefabricados Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Cafisol, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Vituc, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Gls Consorcio del Hormigón, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y la Junta general universal de socios de Gls Prefabricados El Segriá adoptaron el 2 de abril de 2007 la decisión y acuerdos de escindir totalmente Leridana de Prefabricados, Sociedad Anónima; Cafisol, Sociedad Anónima, y Vituc, Sociedad Limitada, con extinción de las mismas y con división de sus respectivos patrimonios en dos partes que se traspasan en bloque a Gls Consorcio del Hormigón, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Gls Prefabri-

cados El Segriá, Sociedad Limitada, así como de aprobar los respectivos Balances de escisión de cada una de las sociedades, cerrados al 30 de noviembre de 2006, todo ello conforme a los términos del proyecto de escisión que, redactado y suscrito con fecha 23 de febrero de 2007 por los Administradores de las sociedades ha sido objeto de depósito en los Registros Mercantiles de Lleida —con el número 203, el 28 de febrero de 2007— y Barcelona —con el número 48, el 2 de marzo de 2007—. Se hace constar igualmente que en las sociedades escindidas no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas en la sociedades beneficiarias de la escisión a los administradores de las sociedades ni a su socio único y que las operaciones de las sociedades escindidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión desde el 1 de enero de 2007.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores y obligacionistas de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Lleida, 2 de abril de 2007.—Manuel Llusera Solsona, Presidente de Gls Prefabricados El Segriá, Sociedad Limitada.—Administrador solidario de Cafisol, Sociedad Anónima.—Administrador único de Vituc, Sociedad Limitada.—Representante persona física de la Administradora única de Gls Consorcio del Hormigón, Sociedad Limitada.—Santiago Llusera Solsona, Administrador único de Leridana de Prefabricados, Sociedad Anónima.—19.327.

2.ª 12-4-2007

LLUCASALDENT, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas de «Llucasaldent, Sociedad Anónima», reunida con carácter de Junta Universal, el 4 de abril de 2007, ha acordado, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad.

Asimismo en la referida Junta Universal se aprobó el siguiente Balance final de liquidación (en Euros):

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.....	2.849.856,01
IV. Inmovilizaciones financieras.....	2.849.856,01
D) Activo Circulante.....	560,05
VI. Tesorería.....	560,05
Total activo.....	2.850.416,06
Pasivo:	
A) Fondos Propios.....	2.850.416,06
I. Capital suscrito.....	2.891.447,00
V. Resultados de ejercicios anteriores..	-32.536,72
VI. Pérdidas y Ganancias.....	-8.494,22
Total pasivo.....	2.850.416,06

Madrid, 4 de abril de 2007.—El Liquidador Solidario. Andrés del Barrio Arribas.—20.165.

LUIS FIGUEREDO GONZÁLEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 100/06 seguido a instancia de M.ª Isabel Alonso Cordero contra Luis Figueredo González, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Luis Figueredo González, S. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 5.846,75 euros de principal, más la cantidad de 935,49 euros cal-

culados provisionalmente para intereses legales y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—18.546.

MARIO DEL REINO SÁNCHEZ Y PEDRO MANUEL RODRÍGUEZ ALIA CB

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 105/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Cincan contra las demandadas Mario del Reino Sánchez y Pedro Manuel Rodríguez Alia CB sobre cantidad, se ha dictado el día 22-3-07 Auto, por el que se declara a las ejecutadas Mario del Reino Sánchez y Pedro Manuel Rodríguez Alia CB, en situación de insolvencia total por importe de 3.933,79 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Madrid, 22 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—18.543.

MASCORA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Lauria, 134, 4.º-1.ª, de Barcelona, el día 4 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 5, a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del referido ejercicio.

Tercero.—Censurar la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General ordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 26 de marzo de 2007.—Un Administrador, Julio Cardenal Ymbern.—18.379.

MAT ELECTRÓNICA, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 90/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Enrique Guillén Carmona y Ana María Vílchez López, contra la empresa Mat Electrónica, S. L., se ha dictado auto de fecha 14-02-2007, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 4.345,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—18.423.